

CDE. RESOLUCIÓN N° 9 - SCD - 2019.-

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1504384/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar el curso de capacitación a dictarse en el marco de los **Intercolegiales Culturales**, denominado "El arte en la puntanidad creadora", el cual está destinado a Supervisores, Directivos, Docentes de los niveles Inicial, Primario y Secundario de las escuelas de la provincia de San Luis, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 102 (ciento dos) horas cátedra presenciales y 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 150 (ciento cincuenta) horas cátedra generales, que se desarrollará en las siguientes sedes: REGIÓN I: Centro Cultural Puente Blanco; REGIÓN II: Molino Fénix (Villa Mercedes); REGIÓN III: Escuela de Jornada Completa N°38 Bernardino Rivadavia (Nueva Galia); REGIÓN IV: Escuela N°74 Benigno Rodríguez Jurado (Concarán); REGIÓN V: Escuela N° 114 Dr. Ricardo Gutiérrez (La Toma); REGIÓN VI: C.E. N°19 Domingo Faustino Sarmiento (San Francisco), entre los meses de marzo y septiembre de 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090-ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas; Programa Cultura y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente